

## **ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2014**

### **Ampliación del plazo para el voto por correo de los electores CERA y los residentes temporalmente en el extranjero (ERTA)**

Según Acuerdo de la Junta Electoral Central de 19 de mayo de 2014, se admitirá la validez de los votos de los electores inscritos en el CERA depositados en los servicios de correos locales hasta el día 24 de mayo, inclusive.

Este mismo criterio se aplicará a los electores residentes temporalmente en el extranjero (voto ERTA) que emitan su voto por correo certificado dirigido a la Mesa electoral correspondiente..zo (BOE 79/2014 de 1 de abril). A continuación se detallan los colectivos de electores que podrán votar en las mismas desde el exterior y el procedimiento a seguir en cada caso: